I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2466 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN CAMA Y OTROS DE EMERGENCIA.
REQUINOA, 29 de agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2346 de fecha 29.08.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en la actualidad no existe en el Municipio stock de camas, colchones y accesorios diversos, para cubrir las situaciones imprevistas en forma inmediata como incendios, inundaciones, desalojos judiciales y otros. Solicita autorizar adjudicación directa mediante sistema de CONVENIO MARCO del Portal Mercado Público al proveedor HERALDO CASTRO PALMA , RUT 6.092.291-8 por un monto de $ 426.983 neto. Adjunta oferta del Portal Mercado Público y detalle de compra.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adjudicación directa de camas y accesorios mediante sistema de CONVENIO MARCO del Portal Mercado Público al proveedor HERALDO CASTRO PALMA , RUT 6.092.291-8 por un monto de $ 426.983 neto, de acuerdo al siguiente detalle :

CANTIDAD	PRODUCTO	CODIGO M. PUBLICO	$ NETO UNITARIO	TOTAL NETO
2	CAMAROTE DALLAS DESMONTABLE 1 PLAZA	697922	56775	113550
2	CAMA ESCOLAR DALLAS MONTE 1 PLAZA	697842	28300	56600
3	COLCHON DE RESORTES DALLAS 1 PLAZA	633597	36231	108693
20	FRAZADA DALLAS ESCOCESA 1 PLAZA	846406	5940	118800
6	ALMOHADA DALLAS 1 PLAZA 40 X 90 CM	633594	3300	19800
6	FUNDA ALMOHADA 1 PLAZA	846358	1590	9540

IMPUTESE el gasto a la cuenta 24 01 001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS / FOB / MZS / mzs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)